



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/015034 **TIPO CONTRATO:** Servicios
TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de comedor escolar en C.R.I.E. de León-Curso 2024/2025
OBJETO DEL CONTRATO:
Servicio de comedor escolar en C.R.I.E. de León-Curso 2024/2025
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de León
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

DATOS DE LICITACIÓN

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 25.854,40 € **IVA:** 2.585,44 €
IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 28.439,84 €

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: PRODUCTOS DE COCINA LEONESA SL
NIF ADJUDICATARIO: B24473779
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 24.576,00 € **% DE BAJA ADJUDICACIÓN:** 4,94 %
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 27.033,60 €
En letra IMPORTE TOTAL: Veintisiete mil treinta y tres euros con sesenta céntimos

LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA: Sí

RECURSOS QUE PROCEDEN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN

RECURSO ADMINISTRATIVO: Ordinario
TIPO DE RECURSO: Reposición, de carácter potestativo y gratuito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno
ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El/la titular de la Dirección Provincial de Educación
PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 1 mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.





Junta de
Castilla y León

RECURSO JURISDICCIONAL: Ordinario

TIPO DE RECURSO: Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 2 meses a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación. No obstante, si con carácter previo interpone el recurso de reposición al que se refiere la presente notificación, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: DNWB16994QN292K285I4WN

Fecha Firma: 02/10/2024 08:51:59 Fecha copia: 02/10/2024 08:52:43

Firmado: en León por El Director Provincial ALBERTO NATAL DELGADO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=DNWB16994QN292K285I4WN> para visualizar el documento



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato referenciado en el encabezamiento.

Resultando que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y sus normas de desarrollo, incluidas las de publicidad de la licitación, según lo dispuesto en el artículo 135 de la citada Ley, que tuvo lugar mediante su publicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Castilla y León (alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público).

Dado que esta contratación se ha realizado a través un procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, la constitución de la mesa de contratación es potestativa y la apertura de las ofertas y la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas ha correspondido al Órgano de Asistencia de la Dirección provincial de Educación de León.

El Órgano de Asistencia de la Dirección provincial de Educación de León, una vez abiertas las ofertas ha procedido a su valoración y a la determinación de la puntuación obtenida por las proposiciones con arreglo a los criterios de adjudicación, efectuándose la clasificación de las ofertas por orden decreciente y la propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador cuya oferta ha sido la mejor clasificada.

Ningún licitador ha resultado excluido de la licitación.

La valoración de las ofertas, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se indica a continuación:

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA MÁXIMO 49 PUNTOS	MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÁXIMO 25 PUNTOS		CALIDAD DEL SERVICIO MÁXIMO 26 PUNTOS				PUNTAJACIÓN PRECIO U OFERTA ECONOMICA	PUNTAJACIÓN MEJORAS EN LA PRESTACIÓN DELSERVICIO	PUNTAJACIÓN CALIDAD DEL SERVICIO
		HORAS CUIDADOR (HASTA 175H) MÁXIMO 15 PUNTOS	5 MENÚS DIARIOS GRATUITOS MÁXIMO 10 PUNTOS	ISO 9001 MÁXIMO 6,5 PUNTOS	ISO 14001 MÁXIMO 6,5 PUNTOS	ACUERDOS RECICLADO MÁXIMO 6,5 PUNTOS	PERSONAL TITULADO EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA MÁXIMO 6,5 PUNTOS			
PRODUCTOS DE COCINA LEONESA, S.L.	8 EUROS	175 HORAS	NO	SI	NO	SI	SI	49 PUNTOS	15 PUNTOS	19,5 PUNTOS

La clasificación de las ofertas, por orden decreciente, según su valoración con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es la siguiente:

LICITADORES	PRECIO OFERTADO (€/MENÚ SIN IVA)	PUNTAJACIÓN TOTAL CRITERIOS	ORDEN CLASIFICACIÓN
PRODUCTOS DE COCINA LEONESA, S.L.	8,00	83,50	1

La declaración de la oferta económicamente más ventajosa del licitador clasificado en primer lugar, por haber obtenido la mejor calificación, cuyas características y ventajas determinantes de su selección son las que se indican a continuación:

Oferta económicamente más ventajosa: PRODUCTOS DE COCINA LEONESA, S.L.
Características de la oferta: Precio: 9,26 €/menú (8,00 € sin IVA) Mejoras: Disponibilidad de 175 horas de cuidador. Calidad: Certificado ISO 9001, acuerdos suscritos con empresas de reciclado de residuos y personal titulado en dietética y nutrición.

Se ha comprobado en el ROLECE el cumplimiento de los requisitos por parte del licitador que ha presentado la mejor oferta y se le ha requerido la documentación no inscrita en este Registro.





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León
Dirección Provincial de Educación

Habiéndose presentado, en tiempo y forma, la mencionada documentación requerida por el licitador cuya oferta guarda la mejor relación calidad-precio.

Vista la propuesta de adjudicación del contrato efectuada por la Jefa de la Sección de gestión Económica y Contratación y el informe fiscal favorable emitido por la Intervención Delegada de la Delegación Territorial de León.

Considerando que la competencia para contratar corresponde a los Directores Provinciales de Educación en virtud de lo dispuesto en la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias del consejero en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria, modificada en su punto segundo por la Orden EDU/379/2018, de 5 de abril (Bocyl nº 72 de 13 de abril de 2018).

En su virtud, considerando que se han cumplido los trámites preceptivos para la adjudicación de los contratos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la mercantil PRODUCTOS DE COCINA LEONESA, S.L., con C.I.F.: B24473779, la ejecución del contrato de servicios de comedor en el C.R.I.E. de León, en los términos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el importe de adjudicación del referido contrato de VEINTISIETE MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 27.033,60 €, (base imponible 24.576,00 € más una partida de I.V.A. al 10% que asciende a 2.457,60 €). Este presupuesto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria, anualidades e importes siguientes:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe
07.02.322A04.22900.3	2024	7.884,80 €
	2025	19.148,80 €

Las características de la oferta del adjudicatario son las descritas en la parte expositiva de la presente resolución.

Segundo.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la resolución de adjudicación. A tal fin, la aceptación habrá de ser enviada por el adjudicatario al órgano de contratación a través de la Plataforma Duero de Contratación Electrónica. El envío de la aceptación se realizará utilizando esta plataforma a través del Registro electrónico accesible en la siguiente dirección:

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100DetalleFeed/1251181050732/Tramite/1284395815261/Tramite> "Aceptación de la Resolución de Adjudicación".

El envío de la aceptación habrá de realizarse dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación. La formalización del contrato, mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la resolución de adjudicación, constituye un requisito indispensable para el comienzo de la ejecución del contrato.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de idéntico nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, previamente y con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición ante el Director Provincial de Educación de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno.

